



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00450-00
Demandante: Inversiones Alcabama S.A.
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hábitat

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Estando el expediente al Despacho para proveer sobre su admisibilidad, se observa que la parte actora allegó memorial en el que indicó que esta demanda fue objeto de doble reparto por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, indicando lo siguiente:

*“(…) No obstante, en posterior oportunidad, se recibió correo electrónico del 21 de septiembre de 2023, en el que se recibió nueva acta de reparto de la misma demanda judicial, con número de radicado 11001333400220230045000, igualmente asignado al Juzgado Segundo Administrativo de Bogotá. **Como consecuencia de lo anterior, se advierte que la demanda en cuestión fue objeto de doble radicación y reparto**” (Se resalta)*

Por consiguiente, ante la confirmación de que esta demanda tuvo doble reparto, radicándose con los números 11001333400220230044800 y 11001333400220230045000, procede la anulación del acta de reparto del último proceso, de ahí que, la demanda se seguirá conociendo a través del primer radicado con N° 11001333400220230044800.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá (reparto), la anulación del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez García

Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6198d16da3e4f612d53816bc4cd1c43baefcb2460bb3f2280b7b29f1821d3d**

Documento generado en 17/10/2023 03:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>